

Número: 394  
20 de octubre de 2023

## INE reitera a Xóchitl Gálvez proteger la imagen e identidad de persona menores de edad en sus publicaciones

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió, por unanimidad, la solicitud de medida cautelar presentada contra Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz por presunta vulneración al Interés Superior de la Niñez, derivado de la publicación de tres imágenes en su cuenta personal de la red social X, en el marco de los recorridos que realizó en Tabasco y Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, que podrían constituir propaganda política.

El colegiado consideró procedente la medida cautelar, ya que la denunciada no presentó la documentación y consentimientos necesarios para demostrar la autorización respectiva, a fin de incluir la imagen de las personas menores de edad y el consentimiento informado de quien, por su edad, puede prestarlo para aparecer en elementos de propaganda política.

Resultado de lo anterior, mandató eliminar las tres publicaciones de cualquier otra plataforma electrónica o impresa bajo su dominio, control o administración en un plazo no mayor a tres horas, o, en su caso, la difuminación del rostro de las personas menores de edad que ahí se aprecian.

Para evitar situaciones en las que se vuelva a poner en riesgo el derecho de niñas, niños o adolescentes a la imagen, identidad y honor, se concedió la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva para reiterar a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz que dé cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales* recabando la autorización respectiva o edite las imágenes o videos a publicitar, de manera que no sean identificables donde aparezcan.

Finalmente, la Comisión aprobó someter a la consideración del Consejo General 16 proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios, iniciados por la supuesta existencia de diversas infracciones en materia electoral.